AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE 2023

PRESIDENTE
D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
Dª. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)
Dª. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
Dª. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)
Dª. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EHBILDU)
Dª. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
Dª. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
Dª. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO
D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 26 de mayo de dos mil veintitres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las doce horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la liquidación del ejercicio presupuestario y cuentas de 2022.

La documentación sobre este punto fue tratada y analizada en la Comisión especial de cuentas del día 2 de Mayo de 2023, y cuya documentación y acta constan en el expediente de la sesión. Obra informe técnico de la Secretaría y de intervención municipal.

Las cuentas han permanecido expuestas al público en la secretaría durante el periodo legalmente requerido sin que se hayan presentado alegaciones ni observaciones.

De los estados que componen la Cuenta General recogidos en el informe de intervención, se desprenden los siguientes datos:
1°- Ahorro Bruto definido por la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y los gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4), tal y como se deduce del artículo 16 del Decreto Foral
270/1998 en materia de presupuesto y gasto público, asciende a 391.560,95 €.
2°- Ahorro Neto definido como la diferencia entre el ahorro bruto y la carga financiera

(capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos) en el artículo citado en el punto 1, se eleva a 315.714,13 €.
3°- Nivel de Endeudamiento es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la deuda viva entre los ingresos corrientes, y que representa el 22,91 %.
4°- Índice de carga financiera es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la carga financiera entre los ingresos corrientes, y representa el 4,55 %.
5°- Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes es una magnitud económica que se obtiene dividiendo el ahorro bruto entre los ingresos corrientes, y representa el 23,50 %.

Se propone por el Sr. Alcalde someter el asunto a votación, lo que se acuerda por asentimiento general.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por lo tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del ejercicio presupuestario del 2022 del Ayuntamiento de Ezcabarte.

2º.- Publicar este acuerdo en tablón de la página web municipal.

SEGUNDO.- Aprobación de los modelos de declaraciones de intereses y bienes de las concejalas y concejales previos a la Constitución de la nueva corporación el día 17 de junio.

Según lo dispuesto en el artículo 75.7 LBRL) Todos los electos deben presentarla en los Registros de Intereses constituidos en la Corporación, antes de la toma de posesión y serán efectuadas en modelos que deberán haber sido aprobados previamente por los Plenos respectivos.

Desde la alcaldía se propone aprobar los modelos aprobados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y que están colgados en su página web.

El Sr. Secretario hace entrega de dichas declaraciones a los/as corporativos/as presentes en la sesión.

El modelo es el siguiente:

“REGISTRO DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

Apellidos y nombre:		N.I.F.
Domicilio:	C.P.	Teléfono:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de……de……de ……. el/la Concejal/a cuyos

datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS	
Denominación de la Entidad	Cargo o Categoría

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES

4.- EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES		
Colegio Profesional al que pertenece	Dirección del Despacho, Consulta, Gabinete o Estudio	Nº de Colegiado/a

5.- OTRAS ACTIVIDADES

En …….., a ……de……de 2023.

Fdo: El/La Concejal/a,

Ante mí:
Fdo: El/La Secretario/a

REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES

Apellidos y nombre:		N.I.F.
Domicilio:	C.P.	Teléfono:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de……..de……de ……. , el/la Concejal/a cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- PATRIMONIO INMOBILIARIO			
Clase de Finca	Emplazamiento	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO (2)			
Clase de Títulos	Número	Entidad Emisora	Fecha de adquisición

3.- CUENTAS, VALORES, DEPÓSITOS BANCARIO, PLANES DE PENSIONES Y ANÁLOGOS			
Clase	Número	Entidad Bancaria	Cuantía

4.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	Descripción

5.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de Matriculación	Matrícula	Observaciones

6.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	Descripción

7.- OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS	
7.1.-PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES	1. Nombre:
	Tipo: Porcentaje:
	2.
	3.
7.2.- DECLARACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
	Impuesto sobre el patrimonio
	Impuesto de sociedades

En ……..a…….de……de 2023.

Fdo: El/La Concejal/a

Ante mí:
El/La Secretario/a

(2) En el supuesto de municipios rurales de carácter ganadero, podría incorporarse un nuevo espacio para semovientes.”

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar el modelo de registro de intereses y bienes de concejales y concejalas del Ayuntamiento de Ezcabarte.

2º.- Conforme a lo previsto en el art. 75.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, las declaraciones deberán estar presentadas en secretaría, antes de la toma de posesión.

TERCERO.- Modificación del anexo de tarifas y precios públicos del Reglamento de Uso del Polideportivo Municipal para incorporar la “Receta Deportiva”

El Sr. Alcalde pasa a informar de que se pretende incorporar al anexo de tarifas una serie de nuevos precios públicos para las personas usuarias de la “Receta Deportiva” que no sean socios/as del Polideportivo Municipal de Ezcabarte.

El objetivo de dicha incorporación es, por una parte sufragar parte de los gastos generados por la atención personalizada que esas personas no socias generan en el uso del polideportivo, sus instalaciones y personal asignado, y por otra parte, generar algún grado de compromiso en las nuevas personas usuarias en la continuación y seguimiento de los programas personalizados.

Las nuevas tarifas propuestas son de 7€ por persona y mes para las personas empadronadas y de 14€/mes para las no empadronadas. No es un precio significativo, pero fomenta el compromiso de los/as nuevos/as usuarios/as.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los/as sres/as concejales/as para que realicen preguntas u observaciones sobre la propuesta.

Solicita la Palabra Dª. Karmiñe Gil Sesma como portavoz del Grupo Municipal Ezkabarteko EH Bildu. Manifiesta que su grupo pensaba que cuando se aprobó la receta deportiva el uso de las instalaciones sería gratuito.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un precio destinado a sufragar los gastos del monitor o monitora que presta la atención individualizada y realiza el plan de trabajo a realizar para esas personas.

Dª. Karmiñe Gil pregunta de dónde se obtiene la valoración de esos precios públicos.

El Sr. Alcalde responde que es un precio que viene recogido en un informe del técnico contratado para la gestión de la receta deportiva y está basado en los precios estandarizados que se vienen aplicando por el resto de ayuntamientos de Navarra que ya aplican la receta deportiva.

Dª. Patrizia David de Ezkabarteko EH Bildu, pregunta si ya se han tramitado expedientes de receta deportiva. El Sr. Alcalde responde que sí, que alguna ya se ha tramitado y hay gente en el programa, aunque aún son pocas personas.

Dª. Patricia David pregunta que como es eso posible, si todavía no se ha resuelto la concesión de las subvenciones.

El Sr. Alcalde responde que es verdad que todavía no se ha resuelto la concesión, pero el programa ya está en marcha y se ha firmado el convenio con la zona básica de salud, para la expedición de la receta deportiva.

Dª. Susana Asiain, del grupo municipal Ezkabarteko EH Bildu, pregunta que entonces a que partida presupuestaria se van a derivar los gastos generados. El Sr. Alcalde responde que irán a la partida de receta deportiva.

Dª. Karmiñe Gil manifiesta que su grupo no ha tenido acceso a ningún informe de valoración para el establecimiento del nuevo precio público, ni del técnico contratado ni de la intervención municipal. Considera que la receta deportiva debiera ser gratuita, como cualquier servicio de salud del sistema público, y por tanto adelanta que su grupo se va a posicionar en contra de la aprobación de la modificación inicial del anexo de tarifas del polideportivo.

Incide en que su grupo está a favor del programa de receta deportiva, por eso votó a favor en su momento, le parece una iniciativa positiva, pero no se ha tenido acceso a ninguna documentación justificativa, y además, su grupo considera que se trata de un servicio que debiera ser gratuito, por tratarse de un servicio público de fomento de la salud.

Solicita la palabra Dª. Lourdes Ruiz de CIE para manifestar que le parece justo que las personas que acuden al Polideportivo a través de la Receta Deportiva, paguen el uso de las instalaciones igual que el resto de usuarios.

El Sr. Secretario solicita la palabra para realizar una advertencia de legalidad, ya que no ha recibido el informe del técnico deportivo ni tampoco ha realizado ningún informe como interventor, por lo que desconocía hasta la fecha la propuesta de la cuantía económica de los nuevos previos públicos.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde acuerda someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor……5 AIVE/EAB(Sr. Lezaun, Sr. Casado, Sra. Lara, Sra Oses, Sra Calvera)
Votos en contra…….3 EH BILDU (Sras Gil, Asiain y David)
Abstenciones…….1 CIE (Sra Ruiz)

La Sr Gil justifica el sentido del voto de su formación, reiterando que están a favor del programa de la receta deportiva, pero no hay informes ni documentación que justifiquen la cuantía de la modificación del anexo de tarifas y que además, consideran que debiera ser un servicio gratuíto.

El Sr. Alcalde justifica el voto de su grupo en que el objetivo es fomentar el compromiso de las personas usuarias con el programa, con lo que, si tienen que pagar algo, aunque sea poco, se fomenta ese compromiso con el seguimiento del programa individualizado. Además las personas que acuden al Polideportivo para realizar el programa de receta deportiva, no son usuarias de todas las instalaciones y servicios, sino solo de aquellas que les han sido prescritas en el programa individualizado, y por eso pagarían menos.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar la modificación inicial del anexo de tarifas de precios públicos del Reglamento de Uso del Polideportivo Municipal de Ezcabarte para la incorporación de nuevos precios destinados a usuarios/as de la Receta Deportiva.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios, para su exposición pública durante 30 días, durante los cuales, las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente en la secretaría municipal para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el plazo de exposición pública, si no se producen alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a la incorporación de los nuevos precios en el anexo de tarifas y procediéndose a su publicación en el B.O.N y tablón de anuncios municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y ocho minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.